



“Decenio de la Igualdad de Oportunidades para mujeres y hombres” (2018-2027)
“Año del Diálogo y la Reconciliación Nacional”

OFICIO N° 607 -2018-IMARPE/CD

Callao, 28 NOV. 2018

URGENTE

Señor
IVÁN TELMO GONZÁLEZ FERNÁNDEZ
Director General de Políticas y Análisis
Regulatorio en Pesca y Acuicultura
Ministerio de la Producción
Calle Uno Oeste N° 060, Urb. Corpac
San Isidro

Asunto : Reporte “Régimen Provisional de Pesca del Recurso Merluza”

Referencias : Resolución Ministerial N° 261-2018-PRODUCE

Me dirijo a usted, para saludarlo cordialmente y en atención al dispositivo legal de la referencia, se alcanza a su despacho el Reporte “Régimen Provisional de Pesca del Recurso Merluza, 27 de noviembre del 2018” en el cual se informa de la evolución diaria del porcentaje de individuos de merluza menores 28 cm, capturados por la flota de arrastre industrial.

Es propicia la oportunidad para reiterarle las expresiones de mi mayor consideración y estima personal.



C. YAMASHIRO



Atentamente,

INSTITUTO DEL MAR DEL PERÚ
IMARPE

Blgo. Renato C. Guevara Carrasco
Director Ejecutivo Científico



V. BLASKOVIĆ

	N° Folios: 3
REGISTRO N° 00122343-2018	
FECHA: 28/11/2018 15:43:00	CLAVE: 0570
RAZÓN SOCIAL: INSTITUTO DEL MAR DEL PER...	
ASUNTO: REMITE REPORTE REGIMEN PR...	
REGISTRADO POR: isanchez	
https://www.produce.gob.pe/consulta-tramite	
616-2222 Anexos: 2460 - 2461	

	IMARPE Instituto del Mar del Perú Oficina de Trámite Documentario
28 NOV 2018	
SITRADOCC N°	1415
Recibido:	Hora:
CONSULTAS Telf: 208-8650 Anexo: 857 / 858	



INSTITUTO DEL MAR DEL PERU
DIRECCION GENERAL DE INVESTIGACIONES EN RECURSOS DEMERSALES Y LITORALES
AREA FUNCIONAL DE INVESTIGACIONES EN PECES DEMERSALES, BENTONICOS Y LITORALES

REPORTE

REGIMEN PROVISIONAL DE PESCA DEL RECURSO MERLUZA

27 de Noviembre, 2018

R. M. N° 261 – 2018 - PRODUCE

1. Antecedentes

La actividad extractiva del recurso merluza (*Merluccius gayi peruanus*) se viene desarrollando en el marco del Régimen Provisional de Pesca de la citada especie, correspondiente al año biológico 01 de julio 2018 – 30 junio 2019 (Resolución Ministerial N° 261-2018-PRODUCE). Dicha actividad, se desarrolla en el área comprendida entre el extremo norte del dominio marítimo del Perú y el paralelo 07°00'S. El Límite Máximo de Captura Total Permisible (LMCTP) para el presente régimen es de 60 618 toneladas. (Resolución Ministerial N° 307-2018-PRODUCE).



Asimismo, la Resolución Ministerial N° 261-2018-PRODUCE) dispone que en caso de producirse captura incidental de ejemplares del recurso merluza menores a 28 cm en porcentajes superiores al 20% por tres (03) días consecutivos o cinco (05) días alternos en un periodo de siete (07) días, el Ministerio de la Producción suspenderá las faenas de pesca en la zona de ocurrencia por un periodo de hasta 07 días consecutivos.



En este contexto, se alcanza el presente reporte con énfasis en la evolución diaria de representatividad de individuos menores a 28 cm capturados por la flota industrial de arrastre el 27 de noviembre del 2018.



2. Desembarque de la flota industrial

El desembarque de merluza proveniente de toda el área autorizada para la pesca el 27 de noviembre fue de 37,99 t (Tabla 1).

Tabla 1. Desembarque (t) de merluza del 27 de noviembre del 2018

Fecha/Subárea	A	B	C	D
27 Nov	37,84	0,15		

A: Frontera norte – 04°00'S; B: 04°00'S – 05°00'S; C: 05°00'S – 06°00'S, D: 06°00'S – 07°00'S

3. Áreas de Pesca

Los lances de pesca de la flota de arrastre efectuados el 27 de noviembre se distribuyeron entre la frontera norte del Dominio Marítimo Peruano y los 04°00'S, y de los 4°45' a 5°15'S, principalmente en el estrato II de profundidad (54%), y en menor proporción en el estrato III (46%) (Figura 1a).

Según latitud, se tiene que entre los 3°25'S y 3°48'S (extremo norte de la subárea A) y en los 4° 57' S (extremo sur de la subárea B) se realizaron lances de pesca en los cuales las capturas presentaron más del 20% de ejemplares menores a 28 cm (Figura 1b).

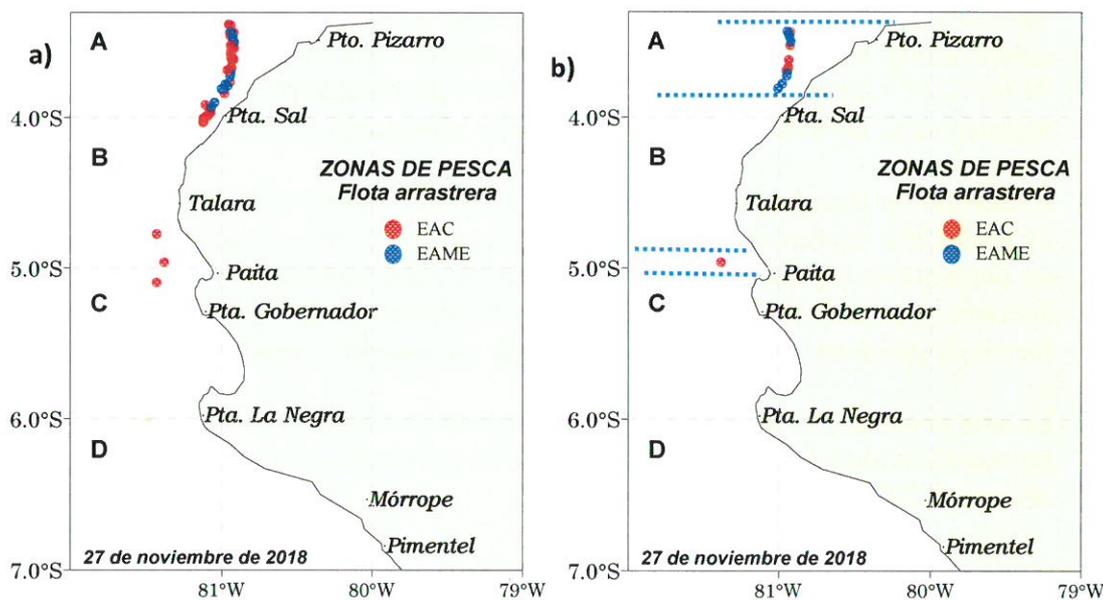


Figura 1. Zonas de pesca de la flota arrastrera industrial del 27 de noviembre del 2018, a) Todos los lances del día, b) Lances de pesca con incidencias mayores al 20% de ejemplares juveniles



4. Estructura de Tallas e Incidencia de ejemplares menores a 28 cm de LT

La estructura por tallas de merluza capturada por la flota de arrastre industrial en la subárea A, estuvo conformada por individuos entre 20 y 66 cm de longitud total, con un grupo modal importante en 37 cm y uno secundario en 27 cm. Además, presentó una longitud media de 33 cm (Figura 2). En la subárea B, los individuos estuvieron comprendidos en el rango de 22 a 43 cm de longitud total, con un grupo modal en 28 cm y una longitud media de 27 cm (Figura 3). Cabe mencionar que el 22,9% de la captura registrada en la subárea A correspondió a ejemplares menores de 28 cm, mientras que en la subárea B fue de 57,8%.

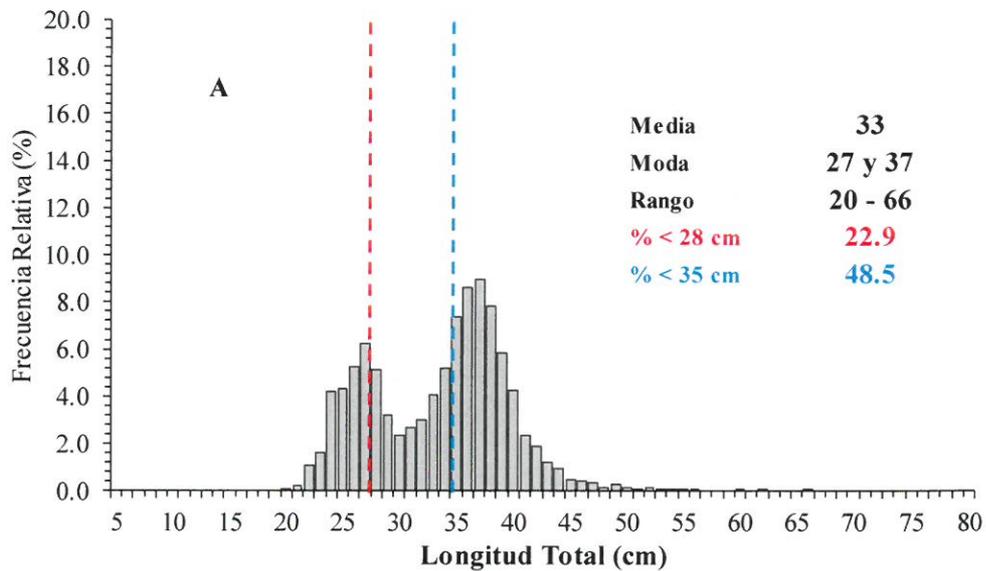


Figura 2. Estructura por tallas de merluza capturada en la subárea A por la flota de arrastre industrial el 27 de noviembre del 2018

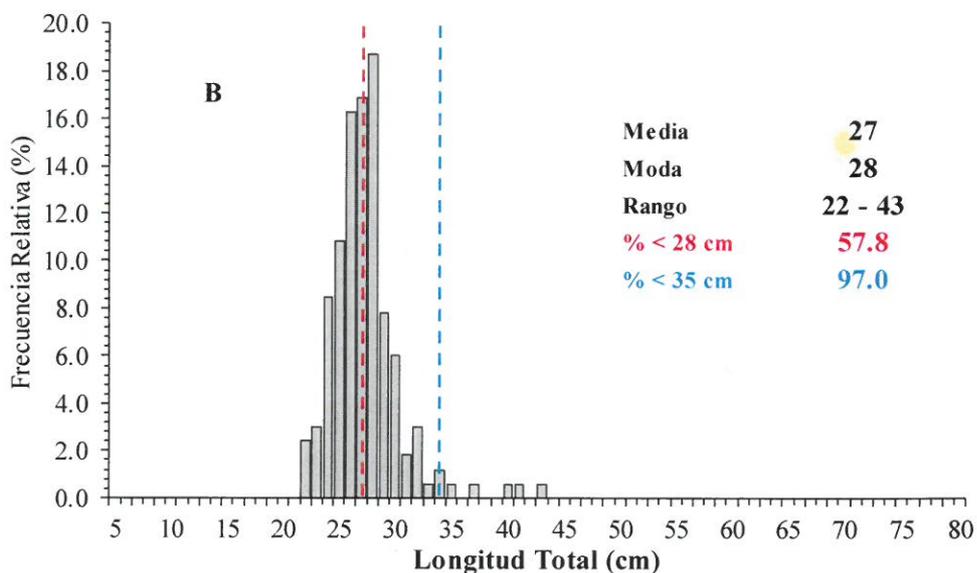


Figura 3. Estructura por tallas de merluza capturada en la subárea B por la flota de arrastre industrial el 27 de noviembre del 2018



En el seguimiento de las capturas realizadas, se ha registrado alta incidencia de ejemplares menores a los 28 cm (22,9% al norte de la subárea A, y 57,8% al sur de la zona B), mayor al porcentaje permitido por la normatividad vigente (20%). Si bien es cierto este hecho no se ha dado por tres días consecutivos, aplicando un enfoque precautorio se debe considerar el cierre de las zonas de donde proviene dicha captura, teniendo en cuenta que la merluza se recluta en el último trimestre del año, proceso que conlleva al incremento de la captura de ejemplares menores a los 28 cm (Tabla 2).

Tabla 2. Porcentaje de ejemplares menores a 28 cm el 27 de noviembre del 2018

Día	% < 28cm de LT			
	A	B	C	D
27-Nov	22,9	57,8		

En un análisis más específico, las incidencias mayores a 20% se dieron entre el extremo norte y los 3° 45' S, además entre los 4°45' y 5°00' S (Tabla 3).

Tabla 3. Porcentaje de ejemplares menores a 28 cm cada 15 minutos, del 27 de noviembre del 2018

	A			B			
	Ext. Nor -3°30'	3°30' -3°45' S	3°45' -4°00' S	4°00' -4°15' S	4°15' -4°30' S	4°30' -4°45' S	4°45' -5°00' S
% < 28cm de LT	26.50	24.20	17.00				57.80

5. Conclusiones

- El desembarque estimado el 27 de noviembre 2018 fue de 37,99 t, el mismo que proviene de la subáreas A y B.
- El análisis de los datos biométricos provenientes de la pesquería de merluza muestra alta incidencia (22,9 %) de ejemplares menores a los 28 cm de longitud total en el norte de la subárea A, así como al sur de la subárea B (57,8%).

6. Recomendación

Adoptar las medidas de conservación pertinentes desde el extremo norte a los 03° 45' S y entre los 4°45' -5°00' S.

Callao, 28 de noviembre del 2018

